



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 310-2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 11 de octubre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando No. 617-2024-GM-MPSM de fecha 11/10/2024, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo No. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley No. 30305 – "Ley de Reforma Constitucional" y Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06 de febrero del 2023 **RESUELVE** en su **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y de Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, que en su numeral 13) señala designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, con Resolución de Alcaldía No.466 -2024-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, **DESIGNA** a partir del 25 de julio de 2024 al **ABOG. WILIAN ALBERTO RIOS TRIGOZO**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Informe Técnico No. 445-2021-SERVIR-GPGSC, de acuerdo al pronunciamiento del ente Rector Servir, si es posible encargar a un personal **CAS** para que desempeñe las funciones de un puesto directivo o de confianza en adición a sus funciones

Que, con Memorando No. 617-2024-GM-MPSM de fecha 11/10/2024, el Gerente Municipal autoriza que se emita el acto resolutivo **ENCARGANDO** con eficacia anticipada las funciones en el cargo de confianza de **GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto a la **ING. AMBIENTAL KIARA MISHEL BARTRA FERIA**, en adición a sus funciones que viene desempeñando en la precitada Gerencia de la Entidad, por ausencia del titular, del **05/10/2024 al 18/10/2024**;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, con eficacia anticipada del **05/10/2024 al 18/10/2024**, las funciones en el cargo de confianza de **GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, a la **ING. AMBIENTAL KIARA MISHEL BARTRA FERIA**, en adición a sus funciones que viene desempeñando en la precitada Gerencia de la Entidad, por ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Personal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Web institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILLIAN ALBERTO ROS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL



WART/GM.
MJGF/OP.
Hada.
C.c.
OP.
Interesado.
Ejecuto.
Archivo

